

DIR. GRAL. REG. FED.
ARMAS FGO. Y CTL.
DE EXPLOSIVOS.

Sección: REGISTRO ARMAS FGO.
No. BOLETIN **S.R.A./0753**
Fecha : 08 FEB. 2008.

BOLETÍN CORREO ELECTRÓNICO

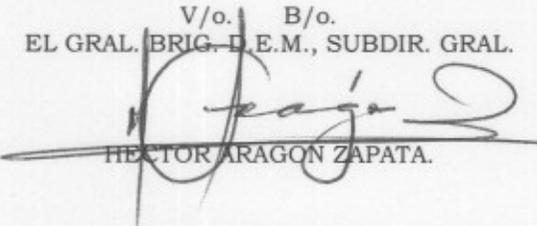
C. JUAN B. CANTO SOSA
"juan canto sosa"<Juan_canto@prodigy.net.mx>

POR MEDIO DE ESTE BOLETÍN, SE INFORMA A USTED, QUE TODAS LAS ARMAS QUE FUNCIONAN A BASE DE SALVA PARA LA MUNICION, POR NO SER ARMAS DE FUEGO, NO SE ENCUENTRAN REGULADAS POR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, COMO ES EL CASO DE LAS "ARMAS" A QUE HACE REFERENCIA, POR TAL MOTIVO NO REQUIEREN SER INSCRITAS EN EL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO, NI DE PERMISO DE TRANSPORTACIÓN, HACIENDOLE LA RECOMENDACIÓN, QUE SE APEGUE A LO QUE ESTIPULA EL ART. 13 DE LA CITADA LEY.

Atentamente.
EL TTE. COR. ING. IND. JEFE S.R.A.

EDUARDO TELLEZ MORENO

V/o. B/o.
EL GRAL. BRIG. D.E.M., SUBDIR. GRAL.


HECTOR ARAGON ZAPATA.